

ANEXO Nº 3:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir en el servicio de esterilización del instrumental médico para los centros asistenciales de EGARSAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº276, en la provincia de Barcelona.

Mediante la contratación de los servicios indicados se pretende dotar a los centros asistenciales de la provincia de Barcelona de EGARSAT de instrumental esterilizado apto para curas e intervenciones.

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes**, ya que dificultaría la ejecución del servicio.

El servicio se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

2.1 Detalle del servicio de esterilización:

El proceso específico de esterilización se realizará en las instalaciones del adjudicatario. El servicio objeto de este contrato comprende los siguientes procesos a realizar:

- Recogida del instrumental en cada centro de Egarsat.
- Lavado tanto del instrumental como del contenedor.
- Secado del instrumental.
- Revisión del instrumental.
- Empaquetado estéril.
- Esterilización.
- Entrega del instrumental estéril en perfecto estado al centro de Egarsat que corresponda.

El servicio también incluye:

- El suministro y acondicionamiento del recipiente para facilitar el traslado y la ordenación del instrumental en cada centro.

2.2 Material a esterilizar

2.2.1 EQUIPOS

- **Equipo de sutura**, formado por una unidad de los siguientes artículos:
 - Pinza disección adson sin dientes.
 - Pinza disección adson con dientes.

- Porta agujas.
 - Tijera cirugía recta.
- **Equipo de curas, formado por una unidad de los siguientes artículos:**
- Pinza disección adson sin dientes.
 - Pinza disección adson con dientes.
 - Tijera cirugía recta.
- **Equipo de pinzas, formado por una unidad de los siguientes artículos:**
- Pinza disección adson sin dientes.
 - Pinza disección adson con dientes.
- **Equipo base intervención, formado por una unidad de los siguientes artículos:**
- Pinza disección adson sin dientes.
 - Pinza disección adson con dientes.
 - Porta agujas.
 - Tijeras mayo.
 - Tijeras cirugía recta.
 - Mango bisturí n° 3.
 - Mango bisturí n° 4.
 - Pinza mosquito recto con dientes.
 - Pinza mosquito recto sin dientes.
 - Pinza mosquito curvo con dientes.
 - Pinza mosquito curvo sin dientes.

2.2.2 BOLSAS

Sobre individual esterilizado que contiene una unidad del siguiente instrumental:

- Pinza disección adson sin dientes.
- Pinza disección adson con dientes.
- Porta agujas.
- Tijeras mayo.
- Tijeras cirugía recta.
- Mango bisturí n° 3.
- Mango bisturí n° 4.
- Pinza mosquito recto con dientes.
- Pinza mosquito recto sin dientes.
- Pinza mosquito curvo con dientes.

- Pinza mosquito curvo sin dientes.
- Pinza kocher.
- Pinza cuerpos extraños.
- Tijeras quita grapas.
- Separador.
- Cizalla.
- Tijera corta ropa.

2.3 Proceso de esterilización.

El proceso será el indicado y adecuado para la esterilización de material quirúrgico de acero inoxidable y cumpliendo la normativa vigente. Este proceso se realizará en las instalaciones propias del adjudicatario.

Debe garantizar la eliminación completa de la suciedad y la correcta desinfección y esterilización con el mínimo deterioro posible. Durante el proceso de esterilización el adjudicatario debe garantizar una absoluta separación entre zona de instrumental pendiente de esterilizar y la zona de instrumental esterilizado. Por ello, las instalaciones propuestas para la ejecución de los servicios por parte de las empresas licitadoras, deberán cumplir con lo mínimo con lo dispuesto en el anexo 8 - Solvencia exigible, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La empresa adjudicataria será la responsable que el personal que manipule el instrumental cumpla con las condiciones higiénico-laborales y exigencias técnicas de asepsia.

La empresa adjudicataria deberá especificar en su oferta técnica, las características de sus instalaciones, procesos, y los productos empleados.

2.4 Mantenimiento y extravío del instrumental.

El adjudicatario deberá revisar todo el instrumental antes de entregarlo, con tal de repasar su estado.

El instrumental deteriorado y no apto para su uso se entregará separado a la persona responsable nombrada por Egarsat.

Mensualmente se realizarán los balances de diferencias e incidencias existentes, entre las salidas de instrumental para su esterilización y las entregas de instrumental esterilizado, siendo obligación del adjudicatario hacerse cargo de la reposición de las piezas que estando en su posesión sean extraviadas o deterioradas durante el proceso de esterilización o transporte.

Egarsat, junto a la empresa adjudicataria, establecerán los procedimientos de control en entradas y salidas, para detectar extravío o deterioro del material de acuerdo con la Hoja de Control, adjunta en el Anexo A.

2.5 Entrega y recogida del instrumental

La empresa adjudicataria se adaptará a los requerimientos de Egarsat en lo referente a la forma de entrega y presentación de los bultos. La entrega y retirada de los bultos se realizarán bajo la supervisión del personal designado por Egarsat, en el lugar o lugares destinados a tal fin.

Durante la recogida, manipulado, procesado, transporte y entrega, la empresa del servicio adoptará las medidas necesarias para que el material de esterilización esté a disposición de Egarsat, en la cantidad y condiciones necesarias de limpieza y esterilización para el uso al que está destinado.

El material esterilizado deberá ser entregado el siguiente día de servicio de recogida, tal y como se indica en el punto 3. CENTROS DE RECOGIDA Y ENTREGA.

Las bolsas o equipos de instrumental esterilizado irán embolsados, sellados y con un control químico que confirme su esterilización, y todos dentro de una caja hermética, dónde se incluirá un albarán indicando los artículos de retorno.

La empresa adjudicataria prestará el servicio los días designados para cada centro y durante todo el año, de acuerdo con el punto 3. Cuando haya días festivos consecutivos, la empresa adjudicataria adoptará las medidas pertinentes de común acuerdo con Egarsat para evitar daños y perjuicios por la falta de servicio.

EGARSAT definirá los horarios de recogida y de entrega en los diferentes centros, una vez formalizado el contrato. El horario irá comprendido entre las 12:00 horas y las 18:00 horas.

Egarsat por necesidades del servicio podrá solicitar la modificación, incremento o disminución de centros y/o días de recogida.

Egarsat facilitará a sus Centros la hoja del **Anexo A** para realizar el control de material, siendo conformada por el transportista en el momento de la recogida. El adjudicatario entregará a Egarsat la copia del albarán y obtendrá el recibí debidamente sellado.

En el caso de peticiones urgentes del servicio de esterilización, el plazo máximo de respuesta será de 8 horas (horas laborales de lunes a viernes, considerando jornada laboral de 9h a 18h). Se valorarán las propuestas que oferten un plazo de respuesta inferior al máximo exigido, entendiéndose plazo de respuesta el tiempo transcurrido desde la petición del servicio hasta el momento de la entrega. Se estima que se solicitarán servicios urgentes una o dos veces al mes.

2.6 Medidas para el transporte y entrega

Durante el transporte no entrarán en contacto el instrumental pendiente de esterilizar y el instrumental esterilizado, utilizando diferentes recipientes. Será a cargo del adjudicatario los recipientes necesarios para el transporte.

No se transportará instrumental esterilizado en un compartimento que haya transportado instrumental pendiente de esterilizar sin una desinfección previa.

El transporte se realizará de forma directa, sin pernoctar en ninguna plataforma logística.

En caso de que haya incidencia en el transporte de la mercancía, el personal avisará a EGARSAT indicándole el motivo y la índole de la anomalía.

3. CENTROS Y DÍAS DE RECOGIDA Y ENTREGA

Centros	Dirección	C.P.	Población	Días Servicio
ABRERA	Carrer Progrès, N°. 28 nave 4º P.I. Sant Ermengol II	08630	Abrera	Martes - jueves
BARCELONA CENTRO	Avinguda Josep Tarradellas, N°. 20-30	08029	Barcelona	Lunes - miércoles - viernes
BARCELONA DIAGONAL	Carrer Josep Pla, N°. 2 edificio B Local 3-4 (Diagonal Mar)	08019	Barcelona	Lunes - miércoles - viernes
CASTELLAR	Carrer Berguedà, N°. 43 P.I. Plà de la Bruguera	08211	Castellar	Lunes - miércoles
CORNELLA	Avinguda del Maresme, N°. 33 W.T.C.	08940	Cornellà del Llobregat	Lunes - jueves
RUBÍ	Passeig de les Torres, N°. 55	08191	Rubí	Lunes - miércoles
SABADELL	Carrer Illa, N°. 45-51	08202	Sabadell	Lunes - miércoles - viernes
ST. QUIRZE	Carrer Vallcorba, N°. 5-7	08192	Sant Quirze del Vallès	Martes - viernes
TERRASSA	Carrer Garcia Humet, N°. 40	08221	Terrassa	Lunes - miércoles - viernes
GRANOLLERS	Carrer Girona, N°. 34	08402	Granollers	Lunes - miércoles

EGARSAT definirá los horarios de recogida y de entrega en los diferentes centros, una vez formalizado el contrato.

En la tabla anterior se detallan a título orientativo los días de entrega, recogida y los centros de EGARSAT donde se requiere este servicio, pudiendo este listado ampliarse, reducirse, o modificarse según las necesidades.

4. UTILIZACION DEL SERVICIO POR CENTRO

➤ UNIDADES DE EQUIPOS Y BOLSAS ESTIMADOS ANUALES A TRATAR POR CENTRO

Artículos	Abrera	Barcelona Centro	Castellar	Cornellà	Barcelona Diagonal	Rubí	Sabadell	Sant Quirze	Terrassa	Granollers	TOTAL UNIDADES ANUAL
BOLSAS ESTERILIZADAS (UNIDADES)	175	224	148	311	506	197	1069	110	511	197	3.448
EQUIPOS ESTERILIZADOS (UNIDADES)	26	443	40	46	831	415	132	22	1736	415	3.358

➤ **SERVICIO ESTIMADO TOTAL ANUAL**

	UNIDADES ESTIMADAS ANUALES	PRECIO MAXIMO	IMPORTE ESTIMADO ANUAL
BOLSAS ESTERILIZADAS	3.448 uds	1,36€	4.689,28€
EQUIPOS ESTERILIZADOS	3.358 uds	1,48€	4.969,84€
ENTREGA-RECOGIDA POR CENTRO			21.240,00€
			30.899,12€

El importe resultante incluye todos los gastos necesarios para su ejecución, por lo tanto, EGARSAT no asume ni asumirá incremento alguno en el coste que exceda de la cantidad resultante de aplicar los precios establecidos.

Todas las bolsas, y controles necesarios se entienden incluidos en el precio del servicio de esterilización ofertado.

5. CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

El personal de EGARSAT podrá realizar las inspecciones y controles que considere oportunos, tales controles se llevarán a cabo en las instalaciones, vehículos de transporte y en el estado del instrumental en el momento de la entrega, para así garantizar una correcta ejecución del contrato.

CONTROL DE CALIDAD.

Será de carácter obligatorio que el adjudicatario realice controles de calidad de los procesos de esterilización, ya que es imprescindible para la corrección de fallos de manipulación y fallos mecánicos. Estos controles deberán ser físicos, químicos y biológicos, y a su vez, deberá llevar un sistema de registro.

Este proceso de control de calidad en el lavado o esterilización, será realizado en un laboratorio acreditado y con personal cualificado sin cargo para EGARSAT.

Se deberá entregar de manera obligatoria a EGARSAT un documento que acredite que, todos los artículos esterilizados están en perfectas condiciones. En el documento deberá aparecer la fecha en la cual ha sido realizado el análisis y deberá ir firmado por el responsable del control.

El plazo máximo entre cada control de calidad, será de 7 meses.

6. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente sobre el objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos por la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

Egarsat podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido Egarsat por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

7. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios objeto de esta licitación será independiente a otros acuerdos o contratos que en su caso se hayan realizado con el mismo adjudicatario, debiendo indicarse el número de expediente resultante de dicha licitación en cada factura.

Se realizará una factura mensual por cada centro asistencial detallando las unidades de facturación y el precio unitario.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).
- Detalle de los servicios, aclarando si están sujetos o no en el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc.).

El precio se determinará por precios unitarios con dos decimales con arreglo a lo establecido en pliegos

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura

deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

8. INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria facilitará mensualmente a EGARSAT un informe en soporte informático (Excel), sobre los **servicios facturados en el mes anterior** a la emisión del mismo. Dicho Excel incluirá los campos/datos que EGARSAT estipule, entre ellos, el número de unidades de facturación por centro y fecha de recogida.

A la finalización del ejercicio económico, el adjudicatario deberá facilitar, en soporte informático, un resumen de los **servicios gestionados durante el ejercicio**, detallando para cada unidad de facturación, el número de servicios y los importes correspondientes por tipo de servicio y por servicio adicional (cuando proceda).

9. INCIDENCIAS

EGARSAT comunicará la detección de cualquier incidencia a la empresa adjudicataria mediante un correo electrónico a la dirección que para este fin establezca la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá informar al responsable de compras de EGARSAT (o a la persona que él designe) de todas las incidencias que se estén produciendo (ya sea por fuerza mayor o por culpa de la entidad adjudicataria) en aras a poder informar a los responsables de los departamentos implicados.

El adjudicatario también será responsable frente a EGARSAT de cualquier sustracción de material efectuada por su personal.

EGARSAT queda exenta de toda responsabilidad por accidentes (incluidos los de tráfico),

suceso o evento que pudiera acaecer tanto al personal como al vehículo de distribución, así como a terceras personas.

Si se produjera algún error en el direccionamiento de alguna entrega achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error en el mismo día.

**MARTIN
FERNANDEZ
Z DAVID -
3811567R**

Periodo digitalizado por MARTIN
FERNANDEZ DAVID -
3811567R
Número de reconocimiento JCR:
66-MARTIN FERNANDEZ DAVID -
3811567R, 66-MARTIN
FERNANDEZ,
guillem@caribib.es, 66R,
separador JCR=3811567R
Fecha: 2022-05-15 09:43:34
-0500

Firmado digitalmente por David Martín (Responsable de Compras y Abastecimientos)